

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA,

icctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO	OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL
RADICADO	05837-31-03-001-2020-00067-00
DEMANDANTE	NILSON FIDEL VERONA SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DE URABÁ, COINTUR S.A.S., OBETH MÁRQUEZ PÉREZ, ELEAZAR NOVOA PADILLA Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

NÉSTOR RAÚL HERNANDEZ OSPINA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía no. 94.311.640 de Palmira – Valle del Cauca, en mi calidad de representante legal de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, entidad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT. 860.028.415-5 y con correo electrónico notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta, de conformidad con lo consagrado en el art. 5° del Decreto 806 de 2020 manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **EDINSON MURILLO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía no. 98.763.161 de Medellín, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional no. 183.345 del Consejo Superior de la Judicatura y con correo electrónico edinson.murillo@mymabogados.com.co, para que en nombre de este Organismo Cooperativo asuma la representación judicial de la compañía en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, los conteste, proponga excepciones, solicite pruebas, interponga recursos y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

El apoderado queda expresamente facultado para ejercer las acciones que le son propias conforme al artículo 77 del Código General del Proceso, especialmente para notificarse, recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, celebrar arreglos judiciales, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo



SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

Línea Segura Nacional
018000 919538

324

Síguenos en:
   



judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueven o propongan. El apoderado designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de la Aseguradora el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió prueba.

Atentamente,

Acepto,



Néstor Raúl Hernández Ospina
C.C. No. 94.311.640 de Palmira
La Equidad Seguros O.C.

Edinson Murillo Mosquera
CC. no. 98.763.161 de Medellín
T.P. no. 183.345 del C. S. J.

Elaboró: mborda / Revisó: Luis Suárez / SGC 7065